



EXENTO Nº 90 /
ID DOC: 404187

VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento, Art. 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250).

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento N° 1025 de fecha 19.02.2020, que llama a licitación el proyecto denominado: "DEMARCAION VIAL EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE RIO BUENO".
- 3.- Modificación Presupuestaria N° 5, aprobada mediante Decreto Exento N° 3384 de fecha 19.11.2020.
- 4.- Decreto Exento N° 1357 de fecha 13.03.2020, que adjudica la Propuesta Pública N° 3833-46-LE20, denominada: "DEMARCAION VIAL EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE RIO BUENO" a la empresa Masvial SPA.
- 5.- Decreto Exento N° 087 de fecha 07.01.2020, que deja sin efecto adjudicación de la Propuesta Pública N° 3833-46-LE20, correspondiente al proyecto mencionado anteriormente.
- 6.- Artículo N°25, plazos Mínimos entre llamado y Recepción Ofertas, en su Párrafo Cuarto del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de licitar por segunda vez el proyecto denominado: "DEMARCAION VIAL EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE RIO BUENO".
- 2.- La necesidad de rebajar los días entre llamado y recepción, esto para poder iniciar obras y con ello fuentes de empleo.
- 3.- La necesidad de fundar de acuerdo a lo señalado en el Artículo 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250), la comisión de Apertura y Evaluación, de la Licitación antes mencionada.

DECRETO:

- 1.- LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, POR SEGUNDA VEZ, el proyecto denominado: "DEMARCAION VIAL EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE RIO BUENO", en conformidad a lo solicitado a través del portal mercado público.
- 2.- APRUEBESE las Bases Administrativas Generales y Especiales, las respuestas a las consultas, aclaratorias y anexos, por las que se registró el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.
- 3.- REBAJESE, la cantidad de días entre llamado y recepción de ofertas de 10 a 05 días.
- 4.- El cierre de la propuesta será fijado en el portal Mercado Público.



5.- Designase Comisión de Apertura y evaluación de la propuesta a los siguientes funcionarios, o quien subrogue:

- Encargado de Secplan
- Administrador Municipal.
- Profesional Honorarios de Secplan.

6.- Se fundamenta que el profesional a Honorarios Sr. Pablo Sidgman, Ingeniero Civil Industrial, integra la comisión por su experiencia en la materia abordada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE